

Acta de Sesión FIN-426/2018

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las diez horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martinez

Directores suplentes: Mauricio Arturo Vilanova

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

V. EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-426/18.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-425/18 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.
El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en Sesión DL-1119/2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, recomendó al Consejo de Administración del FINET, la aprobación del Pago del subsidio al consumo de energía eléctrica residencial, presentado a cobro por las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica y revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y por el FINET para el período del 09 al 31 de agosto del 2018, según el siguiente cuadro:

Distribuidora	Monto solicitado del 1 al 31 de agosto 2018	Facturas residenciales revisadas del 9 al 31 de agosto 2018	Monto total a cancelar del 9 al 31 de agosto 2018
DELSUR-Grupo epm.	\$ 777,799.30	121,008	\$ 586,724.97
Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. de C.V. (CAESS).	\$1,402,450.10	223,582	\$ 1,063,220.97
AES CLESA Y CIA. S EN C. DE C.V.	\$1,171,848.77	154,365	\$ 735,670.68
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE USULUTÁN, S.A. DE C.V. (DEUSEM).	\$ 233,993.08	30,076	\$ 142,912.71
EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO).	\$ 793,930.19	103,056	\$ 485,845.89
B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	\$ 1,129.71	3	\$ 15.00
TOTALES	\$ 4,381,151.15	632,090	\$ 3,014,390.22

Lo anterior tomando en consideración que mediante Decreto Ejecutivo N° 38 de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial N° 142, Tomo N° 420 de la misma fecha, se reformó el Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET); sustituyendo los Artículos 16-A y 16-B, estableciendo en este último el procedimiento para la calificación y otorgamiento del subsidio al consumo mensual de energía eléctrica.

Considerando la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N° 38, el Consejo de Administración del FINET en Sesión FIN-423/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, aprobó la modificación del procedimiento PO-FIN.1.4 Pago de Subsidio al Consumo de Energía



Eléctrica Residencial, de la versión 0 aprobada el 22 de junio de 2017, en la sesión FIN 395/2017, a la versión 1.

Se recibieron en el FINET notas de parte de las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica según el detalle siguiente: Nota de B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V. de fecha 06 de septiembre de 2018; nota ref. N° 107 de fecha 07 de septiembre de DELSUR-Grupo epm; nota ref. GT-153-092018 de fecha 18 de septiembre de 2018 de la Empresa Distribuidora Eléctrica Salvadoreña (EDESAL); nota de la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. de C.V. (CAESS) de fecha 20 de septiembre de 2018; nota de AES CLESA Y CIA. S EN C. DE C.V. de fecha 20 de septiembre de 2018; nota de DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE USULUTÁN, S.A. DE C.V. (DEUSEM) de fecha 20 de septiembre 2018; y de la EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO) de fecha 20 de septiembre de 2018, mediante las cuales remiten para el correspondiente pago, el informe de subsidio sobre suministros de electricidad a consumidores residenciales y por bombeo y rebombeo de agua, correspondientes al ciclo del mes de agosto de 2018.

A través de notas con referencias GIN-FINET-181/2018, GIN-FINET-196/2018, GIN-FINET-201/2018 Y GIN-FINET-212/2018, de fechas 10, 17, 18 y 24 de septiembre respectivamente, la Coordinación del FINET solicitó apoyo al Consejo Nacional de Energía (CNE) en la revisión de los montos aplicados por las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica correspondiente al ciclo del mes de agosto 2018.

En fecha 26 de septiembre de 2018, se recibió en la Coordinación del FINET nota del CNE con Ref. CNE/SE/UAJ/2018/095/S/JDMP, mediante la cual comunica los montos que considera deben cancelarse a las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, para el período del 09 al 31 de agosto de 2018, así mismo, aclaran que los montos aplicados por estas empresas para el período del 01 al 08 de agosto 2018, y lo relacionado con el subsidio por bombeo y rebombeo de agua para el mes de agosto de 2018 será revisado



siempre por la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL). Además, dejan pendiente de revisión lo correspondiente a la Empresa Distribuidora Eléctrica Salvadoreña (EDESAL).

El Consejo de Administración del FINET aprobó lo solicitado.

Se terminó esta sesión a las diez horas y cuarenta minutos del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martinez


Mauricio Arturo Vilanova

